

DESIGNACIÓN Y CAMBIO DE BENEFICIARIOS

esignación Nueva Datos del Titular A Apellido y Nombr Techa de Nacimie Techa de Ingreso Beneficiarios del A Apellido y Nombr	Asegurado res: ento: al Empleo:	ón: SI NO RECUERDA HAB COMPLETE ESTE FORI Tipo y N° de Documento (DNI) Tipo y N° de Documento	MULARIO NUEVAM	NEFICIARIOS CON ANTERIORIDAD ENTE	
Apellido y Nombr echa de Nacimie echa de Ingreso Beneficiarios del T	es: ento: al Empleo: Titular) (LC) (LE) (CI):		
echa de Nacimie echa de Ingreso Beneficiarios del I	nto: al Empleo: Titular		(LC) (LE) (CI):		
echa de Ingreso Beneficiarios del T	al Empleo: Titular		(LC) (LE) (CI):		
Beneficiarios del 1	Titular	Tipo y N° de Documento			
		Tipo y N° de Documento			
Apellido y Nombr	es	Tipo y N° de Documento	Name and Address of the Owner, where the Owner, which is the Ow		
		- Landada and Andrews Andrews	Edad	Vínculo con el Titular	96
					+
. A los efectos de la r lesignados sean, a la Seneficiario; L. Si no se designaran lesignados, necesaria ntervenga y la emita I. Es fundamental qu guales entre los desio Es Importante que lorcentaje sea reparti egales del Asegurad Es i al momento del Una persona mayor di	vez, herederos legales del Asegurado. Sien a Beneficiarios individualizados, ellos resulta mente deberá solicitarse una declaratoria a. Para ello deberá abrirse la sucesión del As e en todos los casos se establezca el porcen gnados (artículo 145, primer párrafo de la la se indique si el Asegurado desea que, en ca ido entre los beneficiarios de acuerdo a los o, con lo cual nuevamente estaremos frent llenado de este formulario, alguno de los 8 e edad con carácter de "Tutor" para recibir o e edad con carácter de "Tutor" para recibir o en el carácter de "Tutor" para recibir o en el carácter de "Tutor" para recibir o en el carácter de "Tutor" para recibir o el carácter de "Tut	damental importancia que este formulario se apre es necesario que figuren los nombres cor arán ser los Herederos, lo cual complicará y del egurado, quizas por ese único motivo. La asec taje del beneficio que quiere adjuficarse a cac ey 17.418); aso de prefallecímiento de un Beneficiario, les porcentajes designados. De lo contrario, la pa e a la necesidad de la declaratoria de hereder eneficiarios es menor de edad (21 años, salvo el beneficio en nombre del Beneficiario, en cac el por un juez, lo cuál demorará nuevamente la	mpletos, números de iculo 145, último pár morará la liquidaciór guradora no puede p da Beneficiario. De lo corresponde a los ot irte de los Beneficiar os; que estuviera eman so en que, al momen	documento y porcentaje a recibir de rafo de la ley de 17.418). Pero, al no e o y pago de un siniestro, hasta que un agar, en estos casos, sin esa declarato contrario, se entenderá que se repart ros el derecho de acrecer, es decir que so premuertos, corresponderá a los H cipado civilmente), es necesario que se to del cobro de la indemización, éste to del cobro de la indemización, éste .	cada star juez ria; te por parte e dicho erederos se designe